



RESOLUCIÓN O N° 017

ANT.: Resolución O N° 003, de 30 de enero de 2017.

MAT.: Autoriza nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Pozo Almonte, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

IQUIQUE, 29 MAY 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 003, de 30 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Pozo Almonte, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Pozo Almonte, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 003, de 30 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JESSICA HEREDIA VEGA
DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ (S)

JHV/PTM
DISTRIBUCION:

- Señor Richard Godoy Aguirre, Alcalde de la comuna de Pozo Almonte
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)



NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017

Región: Comuna:

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	Acceso Norte Ruta 5 Norte	Desde Av. Santiago Humberstone Hacia El Norte Paralelo A Ruta 5 Norte.	254	Tramo 1 (138 mts) desde Calle Humberstone hacia el Norte por el costado Oeste de Ruta 5 Norte. Tramo 2 (116 mts) Ruta 5 Norte, Perpendicular a Calle Humberstone hacia el Norte por el costado Este de la Ruta 5 Norte.	Espacio Público
2	Acceso Sur Ruta 5 Norte	Paralelo A Ruta 5 Norte	145	Acceso Sur Ruta 5 Norte Frente a calle Escapiña hacia el norte.	Espacio Público

• ESPACIOS AUTORIZADOS PARA PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
3	Plaza Pablo Neruda (Frente Cuerpo Bomberos)	Calle Paralela a Ruta A-65 con Calle San Isidro	84	Calle Paralela a Ruta A-65 con Calle San Isidro hacia Termino de la Plaza.	Plaza. Espacio Partido Político.